



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

18 de enero de 2001

Núm. 129

ÍNDICE

Páginas

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Contestación del Gobierno a la pregunta de don CÉSAR AJA MARIÑO, sobre las previsiones del Ministerio de Hacienda con respecto a la derogación del Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, el cual exime a la misma del pago de parte de los tributos locales, así como sobre las previsiones existentes en relación con el establecimiento de un canon que repercuta en los ayuntamientos el funcionamiento de las telefonías móviles por la ocupación de su espacio radioeléctrico, y sobre si el Ministerio tiene constancia de la aplicación de compensaciones en favor de dichos ayuntamientos, con cargo a la facturación de la Compañía (684/002519) 5
- Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones que realiza el Gobierno para abaratar el coste de la vivienda en la provincia de Burgos, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/002523) 7
- Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para los años 2000 y 2001 en la construcción de la autovía entre Logroño (La Rioja) y Burgos (684/002524) 8
- Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para los años 2000 y 2001 en la construcción de la autovía del Duero, en la carretera nacional N-122 (684/002525) 8
- Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para los años 2000 y 2001 en la construcción de la autovía entre Torrelavega (Cantabria) y Palencia, complementada con la conexión entre Aguilar de Campoo (Palencia) y Burgos (684/002526) 9
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre el porcentaje de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) correspondiente al año 2000 sobre el Producto Interior Bruto (PIB) en España, con indicación del que se prevé en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y de la valoración del Gobierno de estos porcentajes (684/002546) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la fecha prevista por el Gobierno para hacer efectivo el traspaso de competencias en materia de becas universitarias a la Comunidad Autónoma de Cataluña (684/002554) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre las actuaciones de cantantes en lengua catalana retransmitidas desde 1998 por Televisión Española, S.A. (TVE) en programas de ámbito estatal, con indicación de la valoración del Gobierno con respecto al volumen de retransmisiones (684/002555) 11

Páginas

— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre las actuaciones concretas y las inversiones realizadas por el Gobierno durante el año 1999 en la provincia de Teruel dentro del Plan Plurianual de Empleo, con indicación de la previsión existente para el año 2000 (684/002667)	37
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre las medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno durante el año 2000 de cara a impulsar el mercado de la vivienda de alquiler en la provincia de Teruel, con especial referencia a la previsión existente para favorecer el acceso de los jóvenes a la primera vivienda (684/002669)	38
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre las actuaciones e inversiones realizadas por el Gobierno durante el año 1999 en la provincia de Teruel para dinamizar el turismo de la tercera edad (684/002670)	39
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre las actuaciones realizadas y las inversiones previstas por el Gobierno para el año 2000 en la provincia de Teruel para dinamizar el turismo de la tercera edad (684/002671)	40
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre el número de solicitudes de becas postdoctorales realizadas desde 1999 en la Comunidad Autónoma de Aragón, con indicación del número de las que han sido concedidas, de la inversión destinada a este fin y de la variación producida con respecto a los dos años anteriores (684/002674)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre las partidas presupuestarias asignadas desde 1997 hasta 1999 a la asistencia sanitaria de carácter específico y rehabilitación integral de discapacitados, con indicación del número de programas continuados de salud comunitaria y servicios sociales puestos en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Aragón, de las previsiones existentes para el año 2000, de las personas adscritas a este fin y de si se ha realizado la correspondiente dotación presupuestaria a los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales (684/002675)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ LUIS ALEGRE ESCUDER, sobre los criterios seguidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la concesión de subvenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante 1999 a proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG), con indicación de la relación que se mantiene con respecto a otras convocatorias y de las cantidades subvencionadas durante la última (684/002681)	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre las obras que han sido licitadas o ejecutadas sobre las partidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 correspondientes a la mejora y ampliación del aeropuerto de San Javier (Murcia) (684/002692)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre las obras que han sido licitadas o ejecutadas sobre las partidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 correspondientes a la mejora y ampliación del puerto de Cartagena (Murcia) (684/002693)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA ISABEL LASHERAS MEAVILLA, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los titulados en Gestión y Administración Pública a las ofertas de empleo público del grupo B o de las distintas jefaturas de sección (684/002697)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las fórmulas de cooperación establecidas por el Gobierno con la iniciativa privada para dar desarrollo al Plan de Acción Global para la Juventud (684/002699)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las fórmulas de cooperación establecidas por el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para desarrollar el Plan de Acción Global para la Juventud (684/002700)	48
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre las conclusiones o recomendaciones derivadas del XIV Congreso Internacional de Archivos, celebrado durante el mes de septiembre del año 2000 en Sevilla (684/002710)	48

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2000.—**María Antonia Martínez García.**

Excma. Sra.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/002693.

AUTORA: Martínez García, María Antonia (GS).

Asunto: Obras que han sido licitadas o ejecutadas sobre las partidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes a la mejora y ampliación del puerto de Cartagena (Murcia).

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas en el año 2000 hasta el mes de octubre, desglosadas por obras, en la Autoridad Portuaria de Cartagena se relacionan en los cuadros del anexo.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denominación de la Obra	Inversión en Mpts.
Ampliación calados M. Alfonso XII.	11,10
P. ataque cruceros.	186,88
P. cierre frente sudeste.	40,39
A. T. recuperación y catalogación restos arqu.	2,82
Ampliación dársena Escombreras (Estudios y Proyectos)	7,90
PB. Acondicionamiento de la vía de Grúa Sta. Lucía.	11,42
Pavimentación zona trasera edificio A.P. Cartagena.	7,80
Urbanización El Fangal.	25,80
Automatización red de agua (Fase I).	5,00
Ampliación tomas corriente Muelle San Pedro.	23,00
PB. Tomas corrientes grúas Muelle Principe Felipe.	10,84
Nueva canalización eléctrica en Sta. Lucía.	8,15
PB. Tomas corriente grúas Muelle Isaac Peral.	27,15
P. Complementario equipamiento Puerto Deportivo.	16,92
P. Modificado equipamiento Puerto Deportivo.	83,42
P. Acondicionamiento Exterior y entorno locales comerciales.	42,73
Señales Marítimas.	1,65
Adquisición grua portacontenedores.	173,32
A.T.R.P. Desarrollo Urb. Parcela C-4 M. Alfonso XII	6,72
Asistencias Técnicas, Proyectos y Estudios.	1,11
Obras de pequeño presupuesto.	21,70
Sistemas informáticos Hardware.	6,66
Adquis. equipos seguridad (Informáticos y otros).	2,90
Inmovilizado Inmaterial (SS.II. Software).	1,58
Inversiones financieras.	1,68
A.T.D.O. orden y tratam. plano inf. muralla mar	2,76
P. ordenación y tratam. Muralla del mar.	40,81
Otras inversiones materiales.	16,26
TOTAL	788,38

Las obras adjudicadas en el presente año son las que se relacionan a continuación:

Denominación del Proyecto	Importe adjudicación.
Nueva canalización eléctrica en el Muelle de Santa Lucía.	9,45
Tomas de corriente para las grúas del Muelle Isaac Peral.	31,49
Acondicionamiento exterior y del entorno de los locales comerciales.	49,57
Suministro de vestuario año 2000 "para personal"	3,41
Repintado exterior edificio administrativo en Plaza Héroes de Cavite	4,12
Ampliación de talados en el Muelle Alfonso XII.	12,88
Adecuación del proyecto de ejecución de la Dársena de Escombreras a la norma EHE.	5,51
Ampliación de la Dársena de Escombreras. 1ª Fase.	11.491,66
Pavimentación zona Oeste del Muelle de San Pedro.	18,00
Pavimentación zona trasera edificio de la Autoridad Portuaria.	9,04
Realización de la obra civil que servirá de base para la instalación de fibra óptica de conexión entre la Dársena de Cartagena y Dársena de Escombreras.	17,77
Instalación de fibra óptica entre la Dársena de Cartagena y Dársena de Escombreras.	11,01
Sistema de gestión documental para el archivo histórico.	17,69
Suministro y colocación de defensas en el Muelle Alto del Espigón de Escombreras.	18,27
Ampliación de los cuadros eléctricos de B.T. de los C.T. nº 12, 13 y 14 de la Dársena de Escombreras.	35,83
Pavimentación del entorno del Muelle Principe Felipe.	50,32
Red de pluviales en la Dársena de Escombreras.	53,54
Instalaciones de torres de alumbrado y tomas de corriente en la terminal de contenedores.	27,23
Ampliación del apartadero de la terminal ferroviaria de Sta. Lucía y automatización del paso a nivel.	170,77
Nuevos accesos a la terminal de contenedores.	53,52
Automatización red de agua potable en el Puerto de Cartagena. (Fase II).	20,93
Automatización red eléctrica parcial I. Cartagena.	17,30
Instalación de un sistema de C.C.T.V. y control de automatismos en la Dársena de Escombreras.	24,36
TOTAL	12.153,67

684/002697

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 2697, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular en el Senado, doña ANA ISABEL LASHERAS MEAVILLA, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los titulados en Gestión y Administración Pública a las ofertas de empleo público del grupo B o de las distintas jefaturas de sección.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 99, 28 de noviembre de 2000.

Palacio del Senado, 12 de enero de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Ana Isabel Lasheras Meavilla, Senadora por Huesca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para respuesta por escrito.

El título de Diplomado de Gestión y Administración Pública fue creado por el Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre. A través de esta nueva Diplomatura, se confiaba a las Universidades la formación de futuros profesionales de la gestión pública de nivel medio o medio-alto (Grupo B), con conocimientos interdisciplinares y capacitados desde un principio para aplicar nuevos métodos y técnicas de gestión.

Su presencia en las Administraciones Públicas estaba, y está, llamada a aportar niveles superiores de eficacia, eficiencia y calidad de nuestros servicios públicos, sobre la base de estimular los valores de una nueva cultura administrativa.

La Diplomatura de GAP nace, pues, como respuesta académica a la creciente demanda de un nuevo perfil profesional que posea capacidades y habilidades específicas para diseñar e implantar programas de gestión administrativa en el entorno público y también en el privado.

Pues bien, creada ya la Diplomatura asistimos en la actualidad a una reducción en la oferta de empleo público en lo referente a los cuerpos o grupos de nivel B. Pero esto no es todo: en la convocatoria de estas plazas se excluye la titulación de Gestión y Administración Pública.

En concreto, para la obtención de las plazas de Secretario-interventor de la Administración local no se incluye entre las titulaciones para acceder a ellas la titulación de GAP.

No existe reconocimiento de la titulación de Gestión y Administración Pública en las distintas oposiciones del cuerpo medio de gestión donde se delimitan oposiciones.

Tampoco existe una valoración de forma expresa de esta Diplomatura en los concursos de promoción interna al cuerpo B o a las distintas jefaturas de sección.

No parece guardar coherencia que la titulación que fue creada para formar profesionales de la gestión administrativa y financiera para encuadrar los cuadros intermedios de la Administración y en la que se adquieren conocimientos, habilidades y aptitudes jurídicas de gestión y control económico, estadístico, informático y sociológico que convierte a sus titulados en profesionales especializados para ocupar los puestos del grupo B, no vean valorados sus méritos de forma expresa en los concursos de promoción interna.

Una valoración de forma expresa de la Diplomatura en Gestión y Administración a las jefaturas de sección Pública en los concursos de promoción interna al cuerpo B o distintas.

Además, por si esto fuera poco, se da una exclusión de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública en el artículo 22.1c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación nacional que establece las titulaciones necesarias

para acceder a las convocatorias de oposición de Secretario-Interventor de la Administración local.

Ésta es, sin duda, la situación de discriminación más sangrante de las sufridas por los Diplomados de Gestión y Administración Pública.

El único modo de atajar esta situación es mediante:

La modificación del artículo 22.1c) Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre con la correspondiente inclusión de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública como requisito necesario para acceder a la oposición de la plaza de Secretario-Interventor de la Administración local.

Creación de plazas del cuerpo B, así como instar a las diferentes Comunidades Autónomas para convocar también este tipo de plazas.

Reconocimiento de la titulación en las distintas oposiciones del Cuerpo Técnico Medio de Gestión donde se delimitan titulaciones.

Valoración de forma expresa de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública en los concursos de promoción interna al cuerpo B o a las distintas Jefaturas de sección.

Posibilidad de crear un colegio oficial de GAP.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los titulados en Gestión y Administración Pública a las ofertas de empleo público del cuerpo B o de las distintas Jefaturas de sección?

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2000.—**Ana Isabel Lasheras Meavilla.**

Excma. Sra.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/002697.

AUTORA: Lasheras Meavilla, Ana Isabel (GP).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el acceso a los titulados en Gestión y Administración Pública a las ofertas de empleo público del Grupo B o de las distintas Jefaturas de Sección.

Respuesta:

En la actualidad, los titulados en la Carreta de Gestión y Administración Pública pueden concurrir a las pruebas de acceso a la Función Pública en las mismas condiciones que los demás aspirantes que tengan la titulación exigida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública para el acceso a Cuerpos y Escalas del Grupo B, es decir, que tengan el título del Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico,

Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De esta regla general se exceptúan únicamente aquellos casos en los que por la naturaleza de las funciones a realizar se exige una titulación específica para el ingreso en el Cuerpo o Escala correspondiente.

En cuanto a la inclusión de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública como requisito necesario para acceder a la oposición de la plaza de Secretario-Interventor de la Administración Local, se señala que la exigencia de titulaciones concretas se predica para aquellos Cuerpos o Escalas con funciones muy específicas en las que al estar en posesión de una titulación determinada sea legalmente obligatorio para el desempeño de sus funciones.

No obstante, el Gobierno está estudiando la reestructuración de las titulaciones con el objetivo de actualizar las requeridas para el acceso a las diferentes Subescalas de la Escala de Habilitación Nacional, es decir, las Subescalas de Secretaría, de Intervención-Tesorería y de Secretaría-Intervención, e incluir las novedades que se han producido desde el año 1987, fecha del Real Decreto sobre régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. Será entonces cuando se valore la inclusión de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública entre las titulaciones que permiten el acceso a las distintas Subescalas. En estos momentos está, por tanto, en estudio la reestructuración de titulaciones. Sin embargo, el Consejo General Nacional de Habilitados Nacionales ha expresado su deseo de que todos los Habilitados tengan la titulación del Grupo A.

Respecto a la provisión de los puestos de trabajo de Jefatura de Sección, corresponde a cada Departamento Ministerial u Organismo determinar, en función de las competencias atribuidas a cada uno de dichos puestos, los méritos que deben valorarse para la adjudicación de su desempeño; teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, es posible valorar la posesión de una titulación únicamente como mérito específico adecuado a las características de cada puesto.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/002699

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 2699, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo

Popular en el Senado, doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las fórmulas de cooperación establecidas por el Gobierno con la iniciativa privada para dar desarrollo al Plan de Acción Global para la Juventud.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 99, 28 de noviembre de 2000.

Palacio del Senado, 12 de enero de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

María Cruz Rodríguez Saldaña, Senadora por Burgos, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué fórmulas de colaboración ha establecido el Gobierno con la iniciativa privada para el desarrollo del Plan de Acción Global para la Juventud?

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2000.—**María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Excma. Sra.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/002699.

AUTORA: Rodríguez Saldaña, María Cruz (GP).

Asunto: Fórmulas de cooperación establecidas por el Gobierno con la iniciativa privada para dar desarrollo al Plan de Acción Global para la Juventud.

Respuesta:

La colaboración con la iniciativa privada, fundamentalmente con ONG y con asociaciones juveniles, se prevé dentro del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 en las siguientes acciones:

- 3.2.4. Apoyo a ONGs para programas de prevención.
- 6.1.2. Subvenciones del IRPF: Apoyo a Voluntarios.
- 6.2.1. Subvenciones del IRPF Juventud.
- 6.2.3. Subvenciones del INJUVE para asociaciones juveniles.

Estas acciones suponen el desarrollo de los objetivos del Plan a través de la relación y apoyo a ONGs y asociaciones juveniles.